

**PROYECTO**

**EDUCATIVO**

**DE**

**CENTRO**

**(Documento marco)**

Revisado curso 2017/18

**INDICE**

INTRODUCCIÓN	3
0. DEFINICIÓN, FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN	4
1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	5
1.1. <i>Contexto sociocultural</i>	5
1.2. <i>Contexto intraescolar</i>	6
1.3. <i>Alumnado</i>	8
1.4. <i>Profesorado</i>	8
1.5. <i>Edificio escolar</i>	8
2. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA	9
2.1. <i>Principios</i>	9
2.2. <i>Valores</i>	10
3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO (PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS)	12
4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA (POAD)	12
5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	13
6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO	13
7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	14
8. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	17
9. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	18

## **INTRODUCCIÓN.**

Nos enfrentamos con una nueva realidad educativa que exige articular un entorno de aprendizaje rico en conocimientos y solidario en las prácticas que posibilite a los alumnos el desarrollo de un conjunto de competencias básicas necesarias para desenvolverse en un mundo cambiante que, cada vez en mayor medida, exige autonomía en la actuación, equilibrio personal y trabajo cooperativo para una eficaz toma de decisiones. En suma, pretendemos contribuir al enriquecimiento de las posibilidades de nuestros alumnos para conocer mejor el medio en el que viven y poder desenvolverse en él de forma activa, crítica, respetuosa y responsable.

El Proyecto Educativo se concibe como una propuesta global de actuación que sirve de guía y referente para todas las acciones que se emprenden en nuestro centro y para la evaluación de las mismas. Define una idea de persona y se compromete, desde el análisis de necesidades de nuestro entorno, con una respuesta educativa de calidad para todos y cada uno de los alumnos que atendemos en un marco escolar y social inclusivo.

Nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC) se ha elaborado bajo la coordinación del Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y con la participación de la comunidad educativa. Su finalidad última se encamina hacia la consolidación de un marco de referencia compartido, que permita articular un clima positivo de enseñanza y aprendizaje destinado a mejorar la calidad de todos los procesos educativos que se desarrollan en nuestro centro.

## **0. DEFINICIÓN, FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN.**

A través del Proyecto Educativo, la comunidad educativa define, en el marco de su autonomía, el modelo de alumna y alumno que quiere educar.

El Proyecto Educativo es, por tanto, el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores y establece los objetivos y prioridades del centro docente y de la comunidad educativa, de acuerdo con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Su finalidad, por tanto, es mejorar la calidad de la enseñanza en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, todas las acciones que en el centro docente se llevan a cabo. El Proyecto Educativo se concreta cada año escolar en la Programación General Anual.

El Proyecto Educativo es un documento, fruto del consenso, que vincula a toda la comunidad educativa. Su contenido incluye:

- 1. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.*
- 2. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.*
- 3. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las Programaciones Didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.*
- 4. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.*
- 5. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.*
- 6. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.*
- 7. La definición de la jornada escolar del centro.*
- 8. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.*
- 9. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.*

## **1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.**

### *1.1. CONTEXTO SOCIOCULTURAL.*

El Colegio Público “Príncipe Felipe” está situado en una zona totalmente urbana dentro de la ciudad de Albacete; zona delimitada por el parque Abelardo Sánchez, Parque Sur y Avenida de España y otras calles de su margen noreste.

La mayor parte de las familias tiene una estructura biparental (padre y madre).

El tramo de edad al que pertenecen la mayoría de los padres/madres es el comprendido entre los 30 y 50 años.

El clima relacional y convivencial en el seno de la familia es bastante positivo.

La mayor parte de los padres muestra una alta preocupación por la vida escolar de sus hijos, hablando con ellos frecuentemente sobre temas escolares y ayudándoles habitualmente en sus tareas. Conviene destacar, sin embargo, el hecho de que un 30 %, aproximadamente, de familias buscan apoyos extraescolares para sus hijos en forma de academias, profesores particulares, etc.

El 75 % de los padres/madres han realizado algún tipo de estudios de nivel medio o superior. Se detecta, en un porcentaje de las familias (alrededor del 65 %), un cierto cuidado por poner a disposición de sus hijos medios que puedan contribuir a complementar su nivel formativo: prensa, biblioteca, participación en actividades complementarias de formación (idiomas, actividades artísticas, deportivas,...).

En el entorno social próximo al alumno no se da de manera significativa ninguna de las siguientes circunstancias: marginación social, drogadicción, alcoholemia, clima de violencia, etc.

La mayor parte de las familias de nuestros alumnos pertenecen a la clase media y entre ellas abundan los funcionarios y profesiones liberales. Muchos de los alumnos tienen la posibilidad de acceder a estudios superiores.

## 1.2. CONTEXTO INTRAESCOLAR.

El CEIP “Príncipe Felipe” está situado en plena zona urbana de una ciudad de casi 200.000 habitantes.

Este colegio nació como escuela aneja a la Escuela de Magisterio; de ahí que se haya venido denominando, indistintamente, como “Escuela Aneja” o como “Colegio de Prácticas”. En cualquiera de los dos casos, el nombre define la función que tradicionalmente ha venido desempeñando: servir de centro de prácticas para los estudiantes de magisterio. Desde el curso escolar 1.988-89 pasó a ser colegio de régimen general a todos los efectos.

El CEIP “Príncipe Felipe” cuenta con tres líneas, desde E. Infantil 3 años, hasta 6º curso de E. Primaria:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	Colegio Público “Príncipe Felipe”
<b>CÓDIGO DE CENTRO:</b>	02000131
<b>C.I.F.</b>	S0200161H
<b>DOMICILIO:</b>	C/ Del Amparo, 3
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	02002
<b>TELÉFONO:</b>	967 24 31 60
<b>FAX:</b>	947 24 62 90
<b>E-MAIL:</b>	02000131.cp@edu.jccm.es
<b>WEB:</b>	edu.jccm.es/cp/principe/
<b>POBLACIÓN:</b>	Albacete
<b>PROVINCIA:</b>	Albacete

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

<b>* Unidades creadas:</b>		<b>27</b>
✓ Educación Infantil		09
✓ Educación Primaria		18
<b>* Unidades en funcionamiento:</b>		<b>27</b>
✓ Educación Infantil		09
✓ Educación Primaria		18
<b>* Unidad de Orientación</b>		<b>05</b>
✓ Ordinario (Orientadora)		01
✓ Itinerante (PTSC)		00
✓ Auxiliar Técnico Educativo (ATE)		01
✓ Fisioterapeuta (Itinerante)		01
✓ Diplomada Universitaria en Enfermería (DUE)		01
<b>* Personal de Administración y Servicios</b>		<b>02</b>
✓ Conserje		01
✓ Auxiliar administrativa		01

***Los puestos de trabajo habilitados pueden cambiar de un curso a otro en función de los cupos.***

### 1.3. ALUMNADO.

Las características socio-económicas y culturales del contexto al que pertenece el alumnado que asiste a este centro son las especificadas anteriormente. Las expectativas de un alto porcentaje del mismo están orientadas hacia los estudios superiores.

### 1.4. PROFESORADO.

Contamos con un claustro de gran estabilidad en este momento, ya que la práctica totalidad del profesorado tiene carácter definitivo.

### 1.5. EDIFICIO ESCOLAR.

El centro está ubicado en un edificio de nueva construcción, adaptado a la normativa establecida en el RD 1004/1991 de 14 de junio. Cuenta con gimnasio, aula de informática, de música, laboratorio de idiomas, sala de usos múltiples, biblioteca, comedor, aula de psicomotricidad para

Educación Infantil, etc. Dispone, además, de recursos materiales suficientes para poder impartir una enseñanza de calidad.

## **2. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.**

Los principios educativos y los valores son las claves para definir la identidad de nuestro centro, sirven de referentes para desarrollar y analizar la práctica docente en las aulas y nuestra gestión de la convivencia.

### *2.1. PRINCIPIOS:*

En el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Capítulo I, artículo 1 de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Ley 8/2013, de 9 de diciembre) aparecen los principios en los que se inspira el sistema educativo español, de acuerdo con los valores de la Constitución y de los derechos y libertades reconocidos en ella.

A partir de estos principios, la comunidad educativa del CEIP “Príncipe Felipe” de Albacete, conscientes de que la mejor educación es aquella que resulta de la cooperación entre el profesorado, el alumnado y las familias con las instituciones de nuestro entorno, establecemos que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro se guiarán por los siguientes principios:

- 1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.*
- 2. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, y, además, flexible para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios de la sociedad.*
- 3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.*
- 4. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.*
- 5. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.*
- 6. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los diversos elementos del sistema.*



7. *La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro por parte de toda la comunidad educativa.*
8. *La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.*
9. *El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*
10. *La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.*
11. *El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.*
12. *La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como, en sus resultados.*

Estos 12 principios definen el modelo educativo del colegio y son el referente para las intervenciones realizadas en todos los ámbitos.

## 2.2. VALORES:

En el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Capítulo I, artículo 2 de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Ley 8/2013, de 9 de diciembre) aparecen los fines de la educación, los cuales nos dan pautas para identificar los valores que deben ser dominantes en la educación.

La comunidad educativa del CEIP “Príncipe Felipe” de Albacete, a partir de los fines establecidos en la normativa anterior, promoverá la práctica de los siguientes valores, que contribuyen al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

1. *La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.*
2. *El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.*
3. *La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre*

*hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*

- 4. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*
- 5. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual.*
- 6. El respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.*
- 7. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.*
- 8. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.*
- 9. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.*
- 10. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.*

Definidas las señas de identidad, nos proponemos, como objetivo prioritario, conseguir que todo el alumnado aumente su capacidad de esfuerzo y responsabilidad para el desarrollo de la convivencia y las competencias clave mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje individualizado, cooperativo y de calidad, producto del trabajo en equipo del profesorado y de la colaboración con las familias.

### **3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO (PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS).**

Son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

El currículo está integrado por los siguientes elementos:

- a. Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- b. Las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma conjunta los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- c. Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias.
- d. La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.
- e. Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
- f. Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Las programaciones didácticas se articulan para que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad. Han sido elaboradas por todo el profesorado de Educación Primaria del centro.

### **4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA (POAD).**

Se corresponde con el Plan Marco de Orientación y Atención a la Diversidad (POAD); que ha sido elaborado por el equipo de apoyo. Desarrolla criterios compartidos para dar respuesta a la diversidad del alumnado, para identificar y atender sus necesidades educativas especiales y específicas; para desarrollar programas de orientación y tutoría y para el asesoramiento especializado que proporcionan los distintos miembros del equipo de orientación y apoyo.

## **5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

El centro vive rodeado de un entorno con el que establece relaciones de intercambio que contribuyen a favorecer la respuesta educativa que ofertamos a nuestros alumnos. Con carácter general el centro ofrece a la comunidad educativa los siguientes servicios:

- *Servicio de préstamo de materiales escolares que contribuye a hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades.*
- *Servicio de comedor escolar y de aula matinal.*
- *Plan de actividades extracurriculares, en las que participan agentes externos. Integra estrategias y procedimientos de educación no formal para contribuir al desarrollo de las distintas dimensiones de la personalidad del alumnado.*
- *Coordinación con el IES de referencia (IES Ramón y Cajal).*
- *Colaboración con el Centro de Mayores del barrio.*
- *Colaboración con Servicios Sociales.*
- *Colaboración con Ayuntamiento de Albacete, Diputación de Albacete. Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes.*
- *Colaboración con la Facultad de Educación de Albacete: alumnos en prácticas, jornadas preparatorias para las prácticas escolares, conferencias, mesas redondas, otras colaboraciones en trabajos concretos de alumnos de la Facultad (para estos casos se deberá contar con la autorización del Servicio de Inspección), etc.*

Todos los programas mencionados desarrollan los principios y valores educativos del PEC y permiten abordar una oferta educativa que contempla diversos contextos de la vida cotidiana de nuestros alumnos.

## **6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.**

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro, se proponen alternativas desde los distintos sectores de la comunidad educativa (representados en el Consejo Escolar). Estas propuestas se revisan anualmente para adaptarlas a las características cognitivas, sociales, familiares y afectivas. En general, las propuestas se centran en los siguientes aspectos:

- *Estimular el aprendizaje de las competencias clave y aplicar los conocimientos aprendidos en las distintas áreas a contextos reales para facilitar su comprensión y funcionalidad.*
- *Favorecer la colaboración con las familias en distintos aspectos como: mayor comunicación con todo el equipo docente, creación de*

*hábitos de estudio en el hogar, asegurar que los alumnos asistan con regularidad a clase, creación y seguimiento de normas de conducta en casa, etc.*

- *Dar una mayor importancia, desde cada área, a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que hagan referencia al esfuerzo, al desarrollo de hábitos de trabajo y a la convivencia.*
- *Revisar y adaptar las programaciones didácticas de cada área en las reuniones de coordinación de los equipos de nivel y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.*
- *Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los niveles y etapas.*
- *Fomentar el uso de las TIC en el aula y la utilización de programas educativos.*
- *Fomentar el uso de las TIC en el aula Althia.*
- *Potenciar la animación a la lectura desde las diferentes áreas.*
- *Estimular la participación de los docentes y del alumnado en las actividades programadas por el centro.*

## **7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.**

El horario semanal del profesorado está constituido por treinta y siete horas y treinta minutos semanales. Ocho horas y treinta minutos son de libre disposición, 25 horas son lectivas en horario de mañanas y el resto, complementarias.

**Horario lectivo:** Nuestro centro tiene un horario de **jornada continua** y permanece abierto de lunes a viernes en horario **de 09:00 h. a 14:00 h** de la mañana, como horario lectivo de los alumnos y de los maestros. En los meses de septiembre y junio, el horario para los alumnos es de **09:00 a 13:00 h.**

El horario semanal del alumnado es de veinticinco horas, incluyendo el tiempo de recreo, y se ajusta a lo establecido en el Anexo II de mínimos y máximos de la Orden de 12 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia.

El horario del centro presenta la siguiente distribución:

### **EN SEPTIEMBRE Y JUNIO**

- *De 7:30 a 14:30 horas.*

### **DE OCTUBRE A MAYO**

- **LUNES:** *De 7:30 a 19:00 horas*
- **MARTES:** *De 7:30 a 18:00 horas*

- MIÉRCOLES: *De 7:30 a 19:00 horas*
- JUEVES: *De 7:30 a 18:00 horas*
- VIERNES: *De 7:30 a 16:00 horas.*

Además, el centro recoge de lunes a viernes a los alumnos del Aula Matinal, en horario de 7:30 a 9:00 horas.

### **ACTIVIDAD LECTIVA:**

ÁMBITO: Profesores y Alumnos.

- SEPTIEMBRE Y JUNIO:
  - *De 9:00 a 13:00 horas.*
- OCTUBRE A MAYO:
  - *De 9:00 a 14:00 horas.*

### **RECREO:**

- SEPTIEMBRE Y JUNIO:
  - Etapa de Educación Infantil y 1º y 2º de E. Primaria:  
**Recreo:** *De 10:30 a 11:00 horas*
  - Etapa de Educación Primaria (3º a 6º):  
**Recreo:** *De 11:00 a 11:30 horas*
- OCTUBRE A MAYO:
  - Etapa de Educación Infantil y 1º y 2º de E. Primaria:  
**Recreo:** *De 11:00 a 11:30 horas*
  - Etapa de Educación Primaria (3º a 6º):  
**Recreo:** *De 11:45 a 12:15 horas*

HORA	EDUC. PRIMARIA (3º 6º)		HORA	ED. INFANTIL y 1º, 2º E P	
	<i>Septiembre y junio</i>	<i>Octubre a mayo</i>		<i>Septiembre y junio</i>	<i>Octubre a mayo</i>
1ª	09:00 09:40	09:00 10:00	1ª	09:00 09:45	09:00 10:00
2ª	09:40 10:20	10:00 11:00	2ª	09:45 10:30	10:00 11:00
3ª	10:20 11:00	11:00 11:45	Recreo	10:30 11:00	11:00 11:30
Recreo	11:00 11:30	11:45 12:15	3ª	11:00 11:35	11:30 12:10
4ª	11:30 12:15	12:15 13:15	4ª	11:35 12:10	12:10 12:50
5ª	12:15 13:00	13:15 14:00	Juegos patio	12:10 12:30	12:50 13:10
			5ª	12:30 13:00	13:10 14:00

**ACTIVIDAD NO LECTIVA:**

ÁMBITO: PROFESORES

**DISTRIBUCIÓN SEMANAL:**

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 15:00			Reuniones equipos docentes y de nivel		
16:00 17:00	Visita de padres				
17:00 18:00	Reuniones equipos docentes/ de nivel/Órganos colegiados				
18:00 19:00	Evaluación/ Formación				

## **8. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

La evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos y dimensiones de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje (condiciones materiales, personales y funcionales; desarrollo del currículo y resultados escolares del alumnado).
- La organización y funcionamiento (documentos programáticos, funcionamiento del centro y convivencia y colaboración).
- Las relaciones con el entorno (relaciones con otras instituciones y actividades extracurriculares y complementarias).
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

La evaluación del centro, de sus ámbitos y dimensiones, tiene una temporalización de tres cursos escolares. El equipo directivo planifica el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones en la Programación General Anual. Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogen en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

En general, la evaluación interna tiene carácter continuo, criterial y formativo. Se considera un componente más del proceso educativo y tiene como finalidad su mejora, por medio de un proceso sistemático de recogida y análisis de información sobre la realidad de nuestro centro que permita una adecuada priorización de necesidades y oriente una toma de decisiones coherente con ellas.

La evaluación se lleva a cabo mediante procedimientos que permiten obtener una información objetiva de la realidad a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.



En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente revisan el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en las programaciones didácticas para asegurar la coordinación entre los distintos niveles y etapas.

### **9. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro han sido elaboradas por el equipo directivo, con las aportaciones de la comunidad educativa, informadas por el claustro y aprobadas por el consejo escolar. En general, entre otros aspectos, incluyen las normas de convivencia, los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, los criterios compartidos de organización y funcionamiento del centro, las medidas preventivas y correctoras para abordar las conductas contrarias a la convivencia, los procedimientos de mediación para la resolución de conflictos y los procedimientos de comunicación con las familias. Además, desde el curso 2012-13 se incluyen los derechos y obligaciones derivados de la Ley de Autoridad del Profesorado, así como las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica de los profesores.

Las normas de convivencia propias de cada aula son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por alumnos y profesores (coordinados por el tutor de cada grupo).

El documento elaborado garantiza la convivencia armónica entre los distintos componentes de la comunidad educativa y, en todos los casos, se fundamenta en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los implicados.